Bucaramanga, 20 de junio de 2024

FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES
Director General
JOSUE DAVID NOVA CAMARGO
CC. 1.095.795.987 de Floridablanca
Carrera 15 Bis No. 111-14 Punta Paraíso Bucaramanga
CEL: 315-6306702
EMAIL. fungeop@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Mediante la presente, el Municipio de Bucaramanga lo invita a presentar propuesta a fin de celebrar un Convenio de Asociación con el siguiente objeto: **"PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS"**, y cuyas obligaciones en cabeza de **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR,** corresponden a:

1) ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las personas LGBTIQ, en medio del contexto histórico y sociocultural, han sido consideradas por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, por el derecho internacional y por los acuerdos entre naciones como poblaciones de especial protección debido al impacto que los prejuicios, la desigualdad y las brechas sociales han representado para el disfrute y garantía de sus derechos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), como uno de los compromisos más importantes de la Organización de las Naciones Unidas, exigen la atención inmediata para garantizar que se aborde la exclusión sistemática de diferentes grupos, comunidades y poblaciones, incluyendo la LGBTIQ, y que se derriben, de esta manera, todas las barreras de acceso a sus derechos. Igualmente, este organismo ha instado a todos sus miembros y a otras partes interesadas, a adoptar las medidas necesarias para asegurar que la obligación de los Estados de reducir la violencia y la discriminación hacia la población sexualmente diversa permanezca firmemente incluida en la agenda 2030.

Cabe resaltar que instancias como la Organización de Estados Americanos en su resolución AG/RES 2435 (2008) manifestaron su preocupación por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos cometidas contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en opinión consultiva de 2017 reiteró firmemente que la identidad de género y la orientación sexual son categorías protegidas por la Convención Americana de Derechos Humanos y que la falta de consenso en algunos países sobre el respeto a las personas LGBTIQ no puede ser argumento para negar o restringir derechos.

En el plano nacional, si bien el Congreso de la República no ha legislado de manera decidida en favor del reconocimiento y protección de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, expresiones de género e identidades de género diversas, la Corte Constitucional sí ha tenido una línea clara respecto a ampliar el marco de protección de este sector poblacional. Por supuesto, con base en artículos rectores de la Constitución Política de Colombia (1991) como el artículo 13, el cual determina que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y deberán recibir la misma protección y trato de las autoridades, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; también, el artículo 16, respecto a que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Por consiguiente, aunque en Colombia se han logrado importantes avances en materia normativa y jurisprudencial, incluso, administrativa, al punto de contar con el decreto 762 de 2018 por medio del cual se adopta la Política Pública Nacional para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, esta continúa sin implementarse y evidenciando, a su vez, una profunda necesidad por desarrollar acciones locales que sustancien desde la formulación de políticas públicas territoriales las apuestas a futuro que garanticen el bienestar y la vida digna de la población sexualmente diversa.

El Municipio de Bucaramanga ha puesto en marcha acciones afirmativas que buscan materializar los derechos de las personas LGBTIQ, siendo que, en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal 017 de 2020, se delega en los secretarios de despacho de la administración municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios y, en general, todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, así como la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía.

Es allí en donde el propósito de la Secretaría de Desarrollo Social cobra especial importancia, ya que esta se encarga de formular, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos sociales del municipio garantizando la aplicación y desarrollo de políticas sociales enfocadas en población vulnerable, generando con ello, acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria para la población sexualmente diversa.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades” dentro de la línea estratégica Bucaramanga Equitativa e Incluyente: una Ciudad de Bienestar y en el marco del componente: Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales, contiene el programa Bucaramanga, hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad que tiene como propósito dar respuesta efectiva a las necesidades de la población LGBTIQ y procurar por el disfrute de una ciudad libre de violencias. Además, por medio de este, se avanza en la implementación de la política pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga 2022-2032, aprobada el 13 de julio de 2022 por el concejo municipal como un hecho histórico y que contribuirá a cerrar brechas históricas en la ciudad.

Por tanto, el programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ, a través de sus ejes estratégicos respecto a prevención y atención a hechos de violencia por prejuicio sexual y violencia basada en género, la construcción de espacios seguros e incluyentes, la garantía de oportunidades materiales para la vida digna, el bienestar social de las personas sexualmente diversas y, especialmente, la implementación de la política pública de este sector poblacional, se encuentra adscrito al proyecto: “FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” con BPIN 2020680010106. Dicho programa requiere, para su adecuado funcionamiento, la realización de un conjunto de encuentros y eventos, los cuales son programados en el marco de las actividades a realizar durante la ejecución del programa.

Es por esto que, en el marco de las líneas y acciones estratégicas del programa, se requiere contar con elementos de apoyo que permitan el desarrollo de actividades y encuentros en atención a la ejecución de estrategias, para lo que se requieren los siguientes insumos de litografía, alimentación y logística, para la realización de los siguientes eventos:

1. Seis (06) encuentros poblaciones LGBTIQ+,
2. Seis (06) cine foros población diversa,
3. Conmemoración de un (01) en contra de la discriminación,
4. Conmemoración de un (01) día de la visibilidad trans,
5. Conmemoración de un (01) día de la visibilidad lésbica,
6. Un (01) encuentro anual con organizaciones y fundaciones LGBTIQ+
7. Seis (06) mercadillos diversos.
8. Celebración del mes del orgullo (junio de 2024)

El programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ+ ejecutara para el año 2024, un número total de VEINTIDOS (22) EVENTOS, para lo cual se requieren servicios logísticos.
Por tanto, la necesidad del servicio se establece así:

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el marco de la celebración del evento PRIDE FESTIVAL 2024, enmarcado en el mes del orgullo LGBTIQ+, del Municipio de Bucaramanga, se requiere contar con el desarrollo de 10 actividades que, promuevan el bienestar social de la población sexualmente diversa del municipio de Bucaramanga, a través de actividades artísticas, culturales y educativas, las cuales requieren de una organización logística con idoneidad y experiencia que garantice su ejecución, lo anterior de acuerdo a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

PRIDE FESTIVAL 2024			
EVENTO	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CELEBRACIÓN DEL PRIDE FESTIVAL 2024 PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS.	**ACTIVIDAD 1.** EXPOSICIÓN QUEER: LUGAR: MUSEO CASA GALÁN CALL 36#24-74 FECHA: VIERNES 21 AL LUNES 24 DE JUNIO DE 2024 HORA: 9:00 P.M. A 6:00 P.M. (ESTACIÓN DE CAFE DURANTE 4 DÍAS MAÑANA Y TARDE) OBJETIVO: GARANTIZAR ESPACIOS DE DEMOSTRACIONES ÁRTISITICAS PARA PROPICIAR MAYOR VISIBILIDAD DE LOS ARTISTAS DIVERSOS.	EVENTO	1
	ACTIVIDAD 2 (100 PERSONAS) MEMORIA DE LOS PUESBLOS GRUPO DE LOS PUEBLOS GRUPO MACONDO UIS LUGAR: TEATRO SANTANDER, CALLE 33#18-60 FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 HORA: 7:30 P.M. OBJETIVO: ES UNA OBRA INTERDISCIPLINARIA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO QUE SE INSPIRA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD "MI CUERPO ES LA VERDAD". ESTA OBRA SE BASA EN TESTIMONIOS DE SOBREVIVENCIA AL CONFLICTO ARMADO DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ Y LAS MUJERES EN ALGUNOS TERRITORIOS DE SANTANDER Y COLOMBIA.		
	ACTIVIDAD 3 (100 PERSONAS) CINE DIVERSO LUGAR: AUDITORIO UNAB FECHA: JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024 HORA: 5:00 P.M. – 8:00 P.M. OBJETIVO: GARANTIZAR ESPACIOS CULTURALES, POR MEDIO DEL CINE QUE PERMITAN EL DISFRUTE Y EL AUTORRECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DIVERSA.		
	ACTIVIDAD 4 (200 PERSONAS) JORNADA DE TERRITORIALIZACIÓN DE BARES DE BASE DIVERSOS LUGAR: BARES DEIVERSOS FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 HORA: 10:00 P.M. A 12:00 A.M. OBJETIVO: PROPICIAR EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, POR MEDIO DE LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN.		
	ACTIVIDAD 5 MERCADILLO DIVERSO PARA EQUIPAMENTO DEL PRIDE LUGAR: PARQUE SAN PIO FECHA: SÁBADO 22 DE JUNIO DE 2024 HORA: 1:00 P.M. A 6:00 P.M. OBJETIVO: IMPULSAR Y DAR MAYOR VISIBILIDAD A EMPRENDEDORES DIVERSOS EN EL MES DE LA CONMEMORACIÓN DEL ORGULLO.		
	ACTIVIDAD 6 CONECTANDO OPORTUNIDADES REDES LABORALES LUGAR: NEOMUNDO, CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA – 69, BARRIO, CALLE 100 FECHA: MIERCOLES 26 DE JUNIO 2024 HORA: 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 P.M. A 4:00 P.M. OBJETIVO: PROMOVER MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN REMEMORAR LOS ORÍGENES DEL MES DEL ORGULLO.		
	ACTIVIDAD 7 BALLROOM BUCARAMANGA: CONCURSO DE TALENTOS LUGAR: NEOMUNDO, CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA – 69, BARRIO, CALLE 100 FECHA: MIERCOLES 26 DE JUNIO 2024 HORA: 2:00 P.M. A 9:00 P.M. OBJETIVO: PROMOVER MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN REMEMORAR LOS ORÍGENES DEL MES DEL ORGULLO		
	ACTIVIDAD 8 CELEBRACIÓN DEL PRIDE FESTIVAL 2024 PARA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LUGAR: PAQUE DE LOS NIÑOS CALLE 32, ANTONIA SANTOS FECHA: VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024 HORA: 10:00 A.M. 8:00 P.M. OBJETIVO: PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA EN EL MES DEL ORGULLO.		
	ACTIVIDAD 9 MERCADILLO DIVERSO PRIDE LUGAR: PAQUE DE LOS NIÑOS CALLE 32, ANTONIA SANTOS FECHA: VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024		

	HORA: 10:00 A.M. 6:00 P.M. OBJETIVO: IMPULSAR Y DAR MAYOR VISIBILIDAD A EMPRENDEDORES DIVERSOS EN EL MES DE LA CONMEMORACIÓN DEL ORGULLO.		
	ACTIVIDAD 10 (50 PERSONAS C/U) REALIZACIÓN DE DOS CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ **CAPACITACIÓN 1**: GÉNERO Y NUEVAS MASCULINIDADES ORIENTA EN LA ENSEÑANZA Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEPTOS Y PILARES BÁSICOS DEL GÉNERO PARA SU ENTENDIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL. **CAPACITACIÓN 2:** MECANISMOS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL Y RUTAS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN SE ORIENTA EN LA COMPRENSIÓN DE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS. DURACIÓN: JORNADA DE 4 HORAS CADA CAPACITACIÓN. FECHA: JUNIO DE 2024 (FECHAS Y HORARIOS POR DEFINIR) SALON CON TODAS LAS AYUDAS AUDIOVISUALES: SONIDO, PROYECTOR CON SU RESPECTIVO TELÓN O PANTALAS, MICROFONOS.		

De acuerdo con lo anterior se aclara que el evento magno es el PRIDE FESTIVAL 2024, el cual contempla 10 ACTIVIDADES, las cuales se desarrollarán, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas se requiere de la siguiente logística:

PRIDE FESTIVAL 2024				
ÍTEM	**DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS**	**TIPO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MODULAR DE 6X6MTS X (0.50/1/1.7) MTS DE ALTURA AFORADA CON TELA NEGRA EN LOS LATERALES, CHAROLINA Y/O TAPETE Y/O PISO ANTIDESLIZANTE, ESCALERA CON PASAMANOS. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	TARIMA	UNIDAD	1
2	CUBIERTA MULTIPROPOSITO CON LONA BLANCA Y HIERRO ESTRUCTURAL DE 10 X 6MTS X5MTS ALTURA LATERAL ELEVADO CON DIFERENCIALES DE 1/2 TONELADA. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	TECHO	UNIDAD	1
3	FALDÓN PARA TARIMA-TECHO-CAMERINO TEMÁTICO, DIMENSIONES 6MT DE LARGO X 1/7 MT DE ALTO, QUE INCLUYA TRIMALLA EN MADERA, SACOS DE YUTE O FIQUE, Y/O TELÓN, MÍNIMO 4 ELEMENTOS DECORATIVOS SEGÚN TEMÁTICA Y/O FOLLAJE VERDE, SOPORTE FIJO DE FALDÓN. (DEDIDAS DE ACUERDO CON LA TARIMA)	FALDON IMPRESO	UNIDAD	1
4	75 KVA, TRIFASICA, INSONORA Y CON UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA. INCLUYE COMBUSTIBLE Y SU RESPECTIVO SUMINISTRO. ASÍ COMO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.	GENERADOR ELECTRICO	UNIDAD	3
5	SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS. UNA PANTALLA GIGANTE 4 X 3 MTS DE LED CON 3,5 PITCH DE RESOLUCION, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL DE MONTAJE, SISTEMA	PANTALLA LED	UNIDAD	1

	ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.			
6	CONSOLA DMX, DIGITAL O INTERFASE, 14 LUCES PAR LED DE 8 WTSXLED, 2 CABEZAS MÓVILES BEAM O SPOT LÍNEA PROFESIONAL, 2 BLINDER DE 4 LED, PERSONAL TÉCNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.	SISTEMA DE LUCES	UNIDAD	2
7	CONSOLA DIGITAL O ANÁLOGA MINIMO DE 32 CANALES, 16 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10", MINIMO DE 137DB RMS ACTIVAS O PASIVAS CON TRIPODE, 8 SUB-BAJOS DE 2.400 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 8 M ONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 300 EWATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SIDE FILL DE 2.400 WATIOS CADA UNO, 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 15 MICRÓFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y/O INSTRUMENTOS LÍNEA PROFESIONAL, KIT DE MICROFONERIA LÍNEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 750 WATIOS, COMPUTADOR PORTATIL, SONIDISTAS, 2 AUXILIARES DE TARIMA. PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.	SONIDO	UNIDAD	1
8	TÉCNICO DE SONIDO, JORNADA DE 1 A 6 HORAS, INCLUYE TRASLADOS AL LUGAR DEL EVENTO, VIÁTICOS, PERSONAL DEBE CONTAR CON ARL Y EPS.	TECNICO DE SONIDO	PERSONA	1
9	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO RESPECTIVO. SE OFERTARÁ POR PERSONA (DEBIDAMENTE CAPACITADA), QUE PRESTE SU SERVICIO EL DÍA O JORNADA DE DURACIÓN DEL EVENTO, ES DECIR, POR VALOR UNITARIO, INCLUIDO E L VALOR DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL, PENSIÓN.) DE CADA PERSONA REQUERIDA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y ACORDE A LA DIMENSIÓN O COMPLEJIDAD DEL EVENTO.	PERSONAL LOGISTICO	PERSONA	45

10	ALQUILER DE SERVICIO DE BAÑOS LOCATIVOS COMPUESTO POR SANITARIO, LAVAMANOS Y PUERTA CON SEGURO, INCLUYE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DE MANOS Y JABÓN ANTIBACTERIAL. INCLUYE GESTIÓN Y PAGO DEL SERVICIO POR PARTE DEL OPERADOR. EL BAÑO LOCATIVO NO DEBERÁ EXCEDER 1KM DE DISTANCIA. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	BAÑOS PORTATILES	UNIDAD	4
11	CARPA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y LONA BLANCA IMPECABLE, 4X4 MTS. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	CARPA 4X4 MTS	UNIDAD	40
12	TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.	TABLON DE MADERA	UNIDAD	40
13	SILLA PLÀSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÌNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO,INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE Y ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS.	SILLA PLASTICA	UNIDAD	80
14	SONIDO - CONSOLA DIGITAL O ANÁLOGA DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS DE 750 WATTS RMS CON TRÍPODE, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEAL PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	SONIDO	UNIDAD	2
15	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY. DURACION JORNADA DE 8 HORAS.:12 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" Ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 4 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS, MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, CONTROLADOR ELECTRÓNICO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, 14 MICRÓFONOS DINÁMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, KIT DE MICROFONERIA PROFESIONAL PARA BATERIA, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTRO ACÚSTICOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ,	SONIDO	UNIDAD	1

	COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.			
16	PLACA DE RECONOCIMIENTO: EN ACRÍLICO CRISTAL 4MM CON IMPRESIÓN PEGADA A ESPEJO, A COLOR, DISEÑO PREVIO A APROBACIÓN Y BASE EN ACRÍLICO CRISTAL DE 8MM, MEDIDA PROMEDIO DE 25 X 28 CMS,	INCENTIVO PLACA DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	3
17	REFRIGERIO: CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO, FLAUTA DE POLLO, EMPANADA DE CARNE Y HUEVO, EMPANADA DE POLLO, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, SÁNDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS) CON UN PESO MÍNIMO DE 300GR; UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCOLATADA, AVENA, YOGURT, ETC.) DE 9 ONZAS, EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	REFRIGERIO	UNIDAD	800
18	HAMBURGUESA: CARNE DE RES DE MINIMO 300GR-QUESO DOBLE CREMA, TOCINETA, CEBOLLA GRILLE, TOMATE, LECHUGA Y SALSAS ACOMPAÑADA DE PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA PET DE 250ML. EL SERVICIO DEBERA REALIZARSE EN VAJILLA, ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE). EN CASO QUE SE REQUIERAN PARA EVENTO, LOS EMPAQUES DEBERÁN SER BIODEGRADABLES E INDIVIDUALES. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	ALMUERZO	UNIDAD	110
19	BOTELLA DE AGUA TEMPERATURA DE 3-5 ºC, POTABLE X 600 ML DEBE SER ENTREGADA SELLADA Y SIN ETIQUETAS. NOTA: - BOTELLA DE AGUA PUESTA EN EL LUGAR DEL EVENTO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO.	BOTELLA DE AGUA DE 600 CC	UNIDAD	200
20	ESTACIÓN DE CAFÉ: DEBEN CONTAR CON GRECA PARA PROVEER 300 VASOS ENTRE TINTO Y AROMÁTICA EN LA JORNADA MAÑANA Y 300 VASOS ENTRE TINTO Y AROMÁTICA EN LA JORNADA DE LA TARDE. ASÍ COMO, VASOS ECOLÓGICOS PARA CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION Y DESINSTALACIÓN. (POR 9 DIAS)	ESTACION DE CAFÉ/ AGUA AROMÁTICA PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	9

21	TARIMA: MODULAR DE 4.80X4.80MTS X(0.50/1/1.7)MTS DE ALTURA AFORADA CON TELA NEGRA EN LOS LATERALES, CHAROLINA Y/O TAPETE Y/O PISO ANTIDESLIZANTE, ESCALERA CON PASAMANOS. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	TARIMA PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 6 HORAS	UNIDAD	1
22	SALON CERRADO PARA REUNIONES O CONFERENCIAS CON UNA CAPACIDAD PARA 51 A 100 PERSONAS EN CONFIGURACION TIPO AUDITORIO, EL SALON DEBE CONTAR CON BATERIA SANITARIA, EXCELENTE UBICACIÓN Y OPTIMAS CONDICIONES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LAS PERSONAS. DEBE INCLUIR SERVICIO DE ASEO PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR EL EVENTO. ACCESO FÁCIL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS Y NIÑAS, Y ADULTOS MAYORES. EL SALON DEBERA CONTAR CON TODAS LAS AYUDAS AUDIOVISUALES; TALES COMO: SONIDO, PROYECTOR CON SU RESPECTIVO TELÓN O PANTALLA, MICROFONOS Y MINIMO 10 MESAS QUE PERMITAN REALIZAR MESAS DE TRABAJO EN GRUPO.	SALON CERRADO PARA REUNIONES O CONFERENCIAS CON UNA CAPACIDAD PARA 51 A 100 PERSONAS PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 6 HORAS	UNIDAD	2
23	ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMÁTICAS Y AGUA: DEBEN CONTAR CON GRECA PARA PROVEER 100 VASOS DE 8 ONZAS, ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR VASOS ECOLÓGICOS PARA CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	ESTACION DE CAFÉ/AGUA AROMÁTICA PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 6 HORAS	UNIDAD	2
24	CONFERENCISTAS PERSONAL ESPECIALIZADO EN TEMAS DE GÉNERO Y NUEVAS MASCULINIDADES ORIENTA EN LA ENSEÑANZA Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEPTOS Y PILARES BÁSICOS DEL GÉNERO PARA SU ENTENDIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL. MECANISMOS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL Y RUTAS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN SE ORIENTA EN LA COMPRENSIÓN DE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS. (INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN)	CONFERENTCISTA PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 8 HORAS	PERSONA	4
25	KIT DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TALES COMO: LAPICEROS, MARCADORES BORRABLES, RESMA DE PAPEL Y COLORES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES.	ELEMENTOS DE PAPELERIA	UNIDAD	1

26	GESTIÓN DE PERMISOS DE DERECHOS DE AUTOR Y COMPOSITORES SAYCO Y ACINPRO (CUANDO SE REQUIERA)	SAYCO Y ACINPRO	GLOBAL	GLOBAL

2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

De acuerdo con las características del convenio, **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES,** deberá ejecutar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos, invitación al proceso competitivo y las ofertas presentadas, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y este sea de mejor calidad.
3. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del convenio y presentar informes de ejecución de actividades previos al pago. Los informes se presentarán dentro de los primeros CINCO (05) días siguientes vencido el mes de ejecución.
4. Comunicar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
5. Comunicar al Municipio, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la cual de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6. Poner a disposición del Municipio toda la documentación e información de toda clase, que sea requerida para los fines del presente convenio y/o para verificar el cumplimiento en forma parcial y/o total.
7. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento de este convenio, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial requeridos.
8. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio, en consecuencia, deberá suscribir el convenio y cumplir con los requisitos para la legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
9. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del convenio y de la Coordinadora el Programa de Diversidad Sexual.
10. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, incluyendo las relacionadas con seguridad social integral, ocupacional y seguridad industrial (seguridad y salud en el trabajo).
11. Cumplir con todas las actividades y condiciones adscritas en el convenio.
12. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con el pago de servicios públicos domiciliarios, cuando el supervisor se lo requiera.
13. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los momentos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
14. Obrar con lealtad y fe.
15. Permitir acceso a las instalaciones en cualquier tiempo a los funcionarios designados para la supervisión y al Programa de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio.
16. Destinar rigurosamente el aporte económico del Municipio al cumplimiento de los términos y objeto convenido; de conformidad con el presupuesto general y el plan de inversiones el cual formara parte integral del convenio.
17. Suscribir el acta de liquidación del convenio.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer y omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Acorde a las necesidades del programa y atendiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y en aras de dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio, La prestación del servicio debe contribuir a través de la ejecución de las siguientes actividades:

Acorde a las necesidades del programa y atendiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y en aras de dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio, La prestación del servicio debe contribuir a través de la ejecución de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones, cantidades, calidad y plazos establecidos en el estudio previo, invitación pública, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el proceso.
2. Garantizar el transporte y la entrega a tiempo de los alimentos solicitados por el Supervisor del contrato, el día y hora señalada de acuerdo con la programación entregada por el supervisor. La entrega implica que el contratista organice y ubique una mesa con mantel para la ubicación de los refrigerios. Así mismo, se requiere que los refrigerios sean entregados a los participantes de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. Para el cumplimiento de este componente se requiere contar con personal manipulador de alimentos (1 por cada 100 participantes) quienes deben contar con certificado de manipulador de alimentos. Así mismo una vez finalice el evento, deberá retirar la mesa donde se ubicarán los refrigerios.
3. El contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, el cual debe de tener una trayectoria de trabajo con el operador y no ser contratado de inmediatez para apoyar el evento o reunión, esto con el fin de que las actividades a ejecutar se realicen en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el líder responsable de la reunión.
4. Se deberá garantizar el transporte e instalación de los equipos de sonido requeridos para los eventos, lo cual implica la ubicación de los puntos eléctricos para conectar los equipos y garantizar las mejores condiciones acústicas de acuerdo con el lugar que establezca la Supervisión. El servicio incluye pruebas de sonido y asistencia técnica durante el evento para los casos que se presente fallas. La instalación de los equipos de sonido debe estar lista con 30 minutos de anticipación a la hora programada de inicio del evento junto con la realización de las pruebas. Para este fin, el contratista deberá disponer de personal técnico en sonido que garantice el debido funcionamiento del sonido. Así mismo una vez finalice el evento, deber recoger y desinstalar el sonido respectivo.
5. Se deberá garantizar el transporte e instalación del mobiliario requerido para cada uno de los tipos de eventos, lo que implica la ubicación de este en los lugares que sean dispuestos por el Supervisor. Así mismo una vez finalice el evento. deberá recoger el mobiliario especifico.
6. El personal que participe en la ejecución del contrato será responsabilidad directa del Contratista, el cual deberá velar por su relación laboral de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, el Municipio de Bucaramanga no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole con dicho personal.
7. Mantener indemne al Municipio de Bucaramanga, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractualeso que esté relacionado con el objeto del contrato.
8. Los insumos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine, los que sean deficientes en su calidad, podrán ser rechazados por el supervisor (es) cuando no los encontrare adecuados.
9. El proponente seleccionado deberá asumir por su cuenta los costos de transporte, alimentación, estadía y manutención del personal a cargo del contratista, al igual que de los elementos que se requiera para apoyar cada uno de los eventos.
10. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos y a terceros cuando le sean imputables, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.
11. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma, a cada una de las personas que tengan acceso a ella.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
14. Presentar al supervisor los informes de seguimiento por cada actividad atendida, de acuerdo con los cronogramas de trabajo para su aprobación y posterior pago, el cual contenga como

mínimo: listados de entrega de material, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento y un informe financiero de la ejecución del contrato, indicando el valor detallado de cado uno de los eventos desarrollados.

15. En el desarrollo del objeto contractual y contratista deberá asegurar el suministro y servicios de apoyo en la organización y logística necesaria para adelantar y llevar a cabo los diferentes eventos protocolarios institucionales o afines y demás eventos programados por la Administración Central Municipal de Bucaramanga de conformidad con los parámetros y directrices sugeridos por parte del supervisor del contrato.
16. Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos en los requerimientos y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta lo cual constituye parte integral del contrato.
17. Hacer el traslado por su cuenta y costo del montaje y desmontaje de los elementos logísticos necesarios para el cumplimiento de los eventos programados por el municipio en los días indicados por este.
18. Responder por todos los daños que se produzcan debido a los vicios propios de la falta o fallas en la prestación de los servicios de apoyo en el montaje organización y logística necesaria para adelantar y llevar a cabo los diferentes eventos protocolarios institucionales o afines y demás eventos programados por la Administración Central Municipal de Bucaramanga.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la buena ejecución de este.
20. Responder integralmente por cualquier situación que se presente ante terceros con ocasión de la ejecución de contrato.
21. Prestar oportunamente el servicio de suministro contratado para cada uno de los eventos y las fechas y tiempos programados por el municipio previo visto bueno al supervisor del contrato.
22. El empaque de los almuerzos o refrigerios empacados deben ser en desechables ecológicos.
23. El personal encargado de manejar los refrigerios, almuerzos y demás alimentos que se requieran durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato deben contar con certificación de manipulación de alimentos.

PARAGRAFO 1. El ejecutor, deberá generar archivo en medio físico y magnético de todas las actividades que realice de acuerdo con cronograma planteado y presupuesto dispuesto, el cual deberá llevarse conforme a los lineamientos del sistema integrado de gestión y control SIGC. MECI y CALIDAD y la ley general de archivo.

PARAGRAFO 2. El ejecutor deberá ser entrega de las bases de datos de los beneficiarios del convenio, con el fin de actualizar el censo de la población objeto y permitir a las entidades de control realizar las verificaciones a que hubiere lugar.

PARAGRAFO 3. El ejecutor en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental al culminar el plazo para la ejecución del convenio, deberá entregar al MUNICIPIO a través del supervisor (a) del convenio, todos y cada uno de los documentos y elementos que haya sido suministrado con ocasión de la ejecución de este.

PARAGRAFO 4. El ejecutor – a través de su representante legal tiene y asume la obligación de guardar secreto y confidencialidad de la información suministrada por el Municipio de Bucaramanga, o la que llegue a conocer con ocasión del convenio, especialmente la relacionada con el Programa de Diversidad Sexual, que tenga acceso, y será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven para el Municipio, en consecuencia, del incumplimiento de esta obligación.

PARAGRAFO 5. El ejecutor, deberá realizar los aportes a los que me comprometió en dinero, no se recibirán aportes en especie, para evidencia los aportes, deberán entregar los soportes contables a que haya lugar, so pena de incumplimiento.

PARAGRAFO 6. El ejecutor, debe informar por escrito al supervisor y a la Secretaria de Desarrollo Social, los cambios en el flujo del presupuesto del convenio que pretenda realizar el cual debe ser autorizado previamente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

El presente presupuesto se ejecutará con cargo a las actividades que desarrolla el **PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+** de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 092 del 2017, artículo 5, el mismo establece que:

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Los convenios no estarán sujetos a competencia, cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Por consiguiente, es pertinente realizar el presente convenio de asociación con la **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** identificada con **NIT. 900.409.974**; toda vez que, la misma manifiesta dentro de su propuesta económica, realizar un aporte del 35% en dinero, y estima como aporte de la Secretaria de Desarrollo Social, el 65% del valor que arrojo el estudio económico, presentado por la Entidad en la solicitud de aportes a ESALES N° **SDS-SOLDEINF-PRIDE%-002-2024** , es decir que el valor estimado para la ejecución del convenio, se ajusta a los recursos económicos con los que cuenta la entidad para la realización de las actividades enmarcadas en el presente Objeto contractual: **"PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS".** Ver evidencia de manifestación de aporte por parte de la fundación en mención.

Mediante el presente oficio manifiesto formalmente la intención e interés por parte de la **FUNDACION GENERANDO OPCIONES** de realizar un aporte **ECONÓMICO** para el proyecto: ***"PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS"*** por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000 MCTE.)** equivalente al **TREINTA Y CINCO (35%)** del presupuesto oficial proyectado y publicado por parte del Municipio de Bucaramanga, quedando de la siguiente manera la participación económica;

APORTE ECONOMICO FUNDACION:	**SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000 MCTE.)**
APORTE PRESUPUESTAL BUCARAMANGA:	**CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000 MCTE.)**
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO:	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000 MCTE.)**

JOSUE DAVID NOVA CAMARGO
Director General
C.C. 1.095.795.987 de Floridablanca

CLARA XIMENA CANTOR RODRIGUEZ
Revisora Fiscal
CC. 49.778.228 V/dupar - T.P. 223. 111 -T

De acuerdo con lo anterior, se establece el presupuesto oficial para la ejecución del futuro convenio:

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

PRIDE FESTIVAL 2024						
EVENTO	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**APORTE ALCALDIA DE BUCARAMANGA SDS**	**APORTE ESAL**	**VALOR TOTAL**
CELEBRACIÓN DEL PRIDE FESTIVAL 2024 PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA	**ACTIVIDAD 1.** EXPOSICIÓN QUEER: LUGAR: MUSEO CASA GALÁN CALL 36#24-74 FECHA: VIERNES 21 AL LUNES 24 DE JUNIO DE 2024	EVENTO	1	$ 117.000.000	$ 63.000.000	$ 180.000.000

POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS.	HORA: 9:00 P.M. A 6:00 P.M. (ESTACIÓN DE CAFE DURANTE 4 DÍAS MAÑANA Y TARDE) OBJETIVO: GARANTIZAR ESPACIOS DE DEMOSTRACIONES ÁRTISITICAS PARA PROPICIAR MAYOR VISIBILIDAD DE LOS ARTISTAS DIVERSOS. **ACTIVIDAD 2 (100 PERSONAS)** MEMORIA DE LOS PUESBLOS GRUPO DE LOS PUEBLOS GRUPO MACONDO UIS LUGAR: TEATRO SANTANDER, CALLE 33#18-60 FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 HORA: 7:30 P.M. OBJETIVO: ES UNA OBRA INTERDISCIPLINARIA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO QUE SE INSPIRA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD "MI CUERPO ES LA VERDAD". ESTA OBRA SE BASA EN TESTIMONIOS DE SOBREVIVENCIA AL CONFLICTO ARMADO DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ Y LAS MUJERES EN ALGUNOS TERRITORIOS DE SANTANDER Y COLOMBIA. **ACTIVIDAD 3 (100 PERSONAS)** CINE DIVERSO LUGAR: AUDITORIO UNAB FECHA: JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024 HORA: 5:00 P.M. – 8:00 P.M. OBJETIVO: GARANTIZAR ESPACIOS CULTURALES, POR MEDIO DEL CINE QUE PERMITAN EL DISFRUTE Y EL AUTORRECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DIVERSA. **ACTIVIDAD 4 (200 PERSONAS)** JORNADA DE TERRITORIALIZACIÓN DE BARES DE BASE DIVERSOS LUGAR: BARES DEIVERSOS FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 HORA: 10:00 P.M. A 12:00 A.M. OBJETIVO: PROPICIAR EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, POR MEDIO DE LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN. **ACTIVIDAD 5** MERCADILLO DIVERSO PARA EQUIPAMENTO DEL PRIDE LUGAR: PARQUE SAN PIO FECHA: SÁBADO 22 DE JUNIO DE 2024 HORA: 1:00 P.M. A 6:00 P.M. OBJETIVO: IMPULSAR Y DAR MAYOR VISIBILIDAD A EMPRENDEDORES DIVERSOS EN EL MES DE LA CONMEMORACIÓN DEL ORGULLO. **ACTIVIDAD 6** CONECTANDO OPORTUNIDADES REDES LABORALES LUGAR: NEOMUNDO, CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA – 69, BARRIO, CALLE 100 FECHA: MIERCOLES 26 DE JUNIO 2024 HORA: 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 P.M. A 4:00 P.M. OBJETIVO: PROMOVER					

	MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN REMEMORAR LOS ORÍGENES DEL MES DEL ORGULLO.					
	ACTIVIDAD 7 BALLROOM BUCARAMANGA: CONCURSO DE TALENTOS LUGAR: NEOMUNDO, CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA – 69, BARRIO, CALLE 100 FECHA: MIERCOLES 26 DE JUNIO 2024 HORA: 2:00 P.M. A 9:00 P.M. OBJETIVO: PROMOVER MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN REMEMORAR LOS ORÍGENES DEL MES DEL ORGULLO					
	ACTIVIDAD 8 CELEBRACIÓN DEL PRIDE FESTIVAL 2024 PARA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LUGAR: PAQUE DE LOS NIÑOS CALLE 32, ANTONIA SANTOS FECHA: VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024 HORA: 10:00 A.M. 8:00 P.M. OBJETIVO: PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA EN EL MES DEL ORGULLO.					
	ACTIVIDAD 9 MERCADILLO DIVERSO PRIDE LUGAR: PAQUE DE LOS NIÑOS CALLE 32, ANTONIA SANTOS FECHA: VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024 HORA: 10:00 A.M. 6:00 P.M. OBJETIVO: IMPULSAR Y DAR MAYOR VISIBILIDAD A EMPRENDEDORES DIVERSOS EN EL MES DE LA CONMEMORACIÓN DEL ORGULLO.					
	ACTIVIDAD 10 (50 PERSONAS C/U) REALIZACIÓN DE DOS CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ **CAPACITACIÓN 1**: GÉNERO Y NUEVAS MASCULINIDADES ORIENTA EN LA ENSEÑANZA Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEPTOS Y PILARES BÁSICOS DEL GÉNERO PARA SU ENTENDIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL. **CAPACITACIÓN 2:** MECANISMOS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL Y RUTAS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN SE ORIENTA EN LA COMPRENSIÓN DE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS. DURACIÓN: JORNADA DE 4 HORAS CADA CAPACITACIÓN. FECHA: JUNIO DE 2024 (FECHAS Y HORARIOS POR DEFINIR)					

	SALON CON TODAS LAS AYUDAS AUDIOVISUALES: SONIDO, PROYECTOR CON SU RESPECTIVO TELÓN O PANTALAS, MICROFONOS.					
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIALDEL CONVENIO (APORTE ALCALDIA SDS + ESAL)						**$ 180.000.000**

El presupuesto oficial del presente convenio, asciende al valor total de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)** Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. De acuerdo con la siguiente distribución de aportes:

APORTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: El aporte del Municipio asciende a la suma de: **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($117.000.000)** en dinero.

APORTES DE LA ESAL: El aporte de la ESAL será la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($63.000.000)** en dinero.

DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PRIDE FESTIVAL 2024 (FINANCIADOS CON LOS APORTES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ESAL)

PRIDE FESTIVAL 2024								
ÍTEM	**DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS**	**TIPO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO 35% (APORTE ESAL)**	**VALOR TOTAL 35% (APORTE ESAL)**	**VALOR UNITARIO SECRETARIA DE DESARROLLO (65%)**	**VALOR TOTAL 65% (APORTE ALCALDIA MUNICIPAL)**
1	MODULAR DE 6X6MTS X (0.50/1/1.7) MTS DE ALTURA AFORADA CON TELA NEGRA EN LOS LATERALES, CHAROLINA Y/O TAPETE Y/O PISO ANTIDESLIZANTE, ESCALERA CON PASAMANOS. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	TARIMA	UNIDAD	1	1.062.366,55	1.062.366,55	1.972.966,45	1.972.966,45
2	CUBIERTA MULTIPROPOSITO CON LONA BLANCA Y HIERRO ESTRUCTURAL DE 10 X 6MTS X5MTS ALTURA LATERAL ELEVADO CON DIFERENCIALES DE 1/2 TONELADA. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	TECHO	UNIDAD	1	1.212.166,55	1.212.166,55	2.251.166,45	2.251.166,45
3	FALDÓN PARA TARIMA-TECHO-CAMERINO TEMÁTICO, DIMENSIONES 6MT DE LARGO X 1/7 MT DE ALTO, QUE INCLUYA TRIMALLA EN MADERA, SACOS DE YUTE O FIQUE, Y/O TELÓN, MÍNIMO 4 ELEMENTOS DECORATIVOS SEGÚN TEMÁTICA Y/O FOLLAJE VERDE, SOPORTE FIJO DE FALDÓN. (DEDIDAS DE ACUERDO CON LA TARIMA)	FALDON IMPRESO	UNIDAD	1	1.073.333,45	1.073.333,45	1.993.333,55	1.993.333,55

4	75 KVA, TRIFASICA, INSONORA Y CON UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA. INCLUYE COMBUSTIBLE Y SU RESPECTIVO SUMINISTRO. ASÍ COMO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.	GENERADOR ELECTRICO	UNIDAD	3	1.236.666,55	3.709.999,65	2.296.666,45	6.889.999,35
5	SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS. UNA PANTALLA GIGANTE 4 X 3 MTS DE LED CON 3,5 PITCH DE RESOLUCION, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL DE MONTAJE, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.	PANTALLA LED	UNIDAD	1	1.684.666,55	1.684.666,55	3.128.666,45	3.128.666,45
6	CONSOLA DMX, DIGITAL O INTERFASE, 14 LUCES PAR LED DE 8 WTSXLED, 2 CABEZAS MÓVILES BEAM O SPOT LÍNEA PROFESIONAL, 2 BLINDER DE 4 LED, PERSONAL TÉCNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.	SISTEMA DE LUCES	UNIDAD	2	1.613.500,00	3.227.000,00	2.996.500,00	5.993.000,00
7	CONSOLA DIGITAL O ANÁLOGA MINIMO DE 32 CANALES, 16 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10", MINIMO DE 137DB RMS ACTIVAS O PASIVAS CON TRIPODE, 8 SUB-BAJOS DE 2.400 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 8 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 300 EWATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SIDE FILL DE 2.400 WATIOS CADA UNO, 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 15 MICRÓFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y/O INSTRUMENTOS LÍNEA PROFESIONAL, KIT DE MICROFONERIA LÍNEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 750 WATIOS, COMPUTADOR PORTATIL,	SONIDO	UNIDAD	1	7.093.333,45	7.093.333,45	13.173.333,55	13.173.333,55

	SONIDISTAS, 2 AUXILIARES DE TARIMA. PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS.							
8	TÉCNICO DE SONIDO, JORNADA DE 1 A 6 HORAS, INCLUYE TRASLADOS AL LUGAR DEL EVENTO, VIÁTICOS, PERSONAL DEBE CONTAR CON ARL Y EPS.	TECNICO DE SONIDO	PERSONA	1	176.166,55	176.166,55	327.166,45	327.166,45
9	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO RESPECTIVO. SE OFERTARÁ POR PERSONA (DEBIDAMENTE CAPACITADA), QUE PRESTE SU SERVICIO EL DÍA O JORNADA DE DURACIÓN DEL EVENTO, ES DECIR, POR VALOR UNITARIO, INCLUIDO E L VALOR DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL, PENSIÓN.) DE CADA PERSONA REQUERIDA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y ACORDE A LA DIMENSIÓN O COMPLEJIDAD DEL EVENTO.	PERSONAL LOGISTICO	PERSONA	45	99.866,55	4.493.994,75	185.466,45	8.345.990,25
10	ALQUILER DE SERVICIO DE BAÑOS LOCATIVOS COMPUESTO POR SANITARIO, LAVAMANOS Y PUERTA CON SEGURO, INCLUYE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DE MANOS Y JABÓN ANTIBACTERIAL. INCLUYE GESTIÓN Y PAGO DEL SERVICIO POR PARTE DEL OPERADOR. EL BAÑO LOCATIVO NO DEBERÁ EXCEDER 1KM DE DISTANCIA. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	BAÑOS PORTATILES	UNIDAD	4	362.833,45	1.451.333,80	673.833,55	2.695.334,20
11	CARPA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y LONA BLANCA IMPECABLE, 4X4 MTS. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	CARPA 4X4 MTS	UNIDAD	40	126.000,00	5.040.000,00	234.000,00	9.360.000,00
12	TABLÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0.60 MTS.	TABLON DE MADERA	UNIDAD	40	12.833,45	513.338,00	23.833,55	953.342,00

13	SILLA PLÀSTICA TIPO EVENTO, SIN APOYA BRAZOS Y MÌNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO, INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE Y ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS.	SILLA PLASTICA13	UNIDAD	80	880,95	70.476,00	1.636,05	130.884,00
14	SONIDO - CONSOLA DIGITAL O ANÁLOGA DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS DE 750 WATTS RMS CON TRÍPODE, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEAL PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	SONIDO	UNIDAD	2	871.500,00	1.743.000,00	1.618.500,00	3.237.000,00
15	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY. DURACION JORNADA DE 8 HORAS.:12 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" Ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 4 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS, MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, CONTROLADOR ELECTRÓNICO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, 14 MICRÓFONOS DINÁMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, KIT DE MICROFONERIA PROFESIONAL PARA BATERIA, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTRO ACÚSTICOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE	SONIDO	UNIDAD	1	5.145.000,00	5.145.000,00	9.555.000,00	9.555.000,00

	REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.							
16	PLACA DE RECONOCIMIENTO: EN ACRÍLICO CRISTAL 4MM CON IMPRESIÓN PEGADA A ESPEJO, A COLOR, DISEÑO PREVIO A APROBACIÓN Y BASE EN ACRÍLICO CRISTAL DE 8MM, MEDIDA PROMEDIO DE 25 X 28 CMS,	INCENTIVO PLACA DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	3	58.333,45	175.000,35	108.333,55	325.000,65
17	REFRIGERIO: CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO, FLAUTA DE POLLO, EMPANADA DE CARNE Y HUEVO, EMPANADA DE POLLO, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, SÁNDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS) CON UN PESO MÍNIMO DE 300GR; UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCOLATADA, AVENA, YOGURT, ETC.) DE 9 ONZAS, EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	REFRIGERIO	UNIDAD	800	7.151,55	5.721.240,00	13.281,45	10.625.160,00
18	HAMBURGUESA: CARNE DE RES DE MINIMO 300GR-QUESO DOBLE CREMA, TOCINETA, CEBOLLA GRILLE, TOMATE, LECHUGA Y SALSAS ACOMPAÑADA DE PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA PET DE 250ML. EL SERVICIO DEBERA REALIZARSE EN VAJILLA, ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE). EN CASO QUE SE REQUIERAN PARA EVENTO, LOS EMPAQUES DEBERÁN SER BIODEGRADABLES E INDIVIDUALES. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	ALMUERZO	UNIDAD	110	16.485,00	1.813.350,00	30.615,00	3.367.650,00

19	BOTELLA DE AGUA TEMPERATURA DE 3-5 °C, POTABLE X 600 ML DEBE SER ENTREGADA SELLADA Y SIN ETIQUETAS. NOTA: - BOTELLA DE AGUA PUESTA EN EL LUGAR DEL EVENTO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO.	BOTELLA DE AGUA DE 600 CC	UNIDAD	200	1.516,55	303.310,00	2.816,45	563.290,00
20	ESTACIÓN DE CAFÉ: DEBEN CONTAR CON GRECA PARA PROVEER 300 VASOS ENTRE TINTO Y AROMÁTICA EN LA JORNADA MAÑANA Y 300 VASOS ENTRE TINTO Y AROMÁTICA EN LA JORNADA DE LA TARDE. ASÍ COMO, VASOS ECOLÓGICOS PARA CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION Y DESINSTALACIÓN. (POR 9 DIAS)	ESTACION DE CAFÉ/ AGUA AROMÁTICA PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	9	475.673,45	4.281.061,05	883.393,55	7.950.541,95
21	TARIMA: MODULAR DE 4.80X4.80MTS X(0.50/1/1.7)MTS DE ALTURA AFORADA CON TELA NEGRA EN LOS LATERALES, CHAROLINA Y/O TAPETE Y/O PISO ANTIDESLIZANTE, ESCALERA CON PASAMANOS. INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	TARIMA PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 6 HORAS	UNIDAD	1	738.500,00	738.500,00	1.371.500,00	1.371.500,00
22	SALON CERRADO PARA REUNIONES O CONFERENCIAS CON UNA CAPACIDAD PARA 51 A 100 PERSONAS EN CONFIGURACION TIPO AUDITORIO, EL SALON DEBE CONTAR CON BATERIA SANITARIA, EXCELENTE UBICACIÓN Y OPTIMAS CONDICIONES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LAS PERSONAS. DEBE INCLUIR SERVICIO DE ASEO PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR EL EVENTO. ACCESO FÁCIL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS Y NIÑAS, Y ADULTOS MAYORES. EL SALON DEBERA CONTAR CON TODAS LAS AYUDAS AUDIOVISUALES; TALES COMO: SONIDO, PROYECTOR CON SU RESPECTIVO TELÓN O PANTALLA, MICROFONOS Y	SALON CERRADO PARA REUNIONES O CONFERENCIAS CON UNA CAPACIDAD PARA 51 A 100 PERSONAS PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 6 HORAS	UNIDAD	2	1.978.666,55	3.957.333,10	3.674.666,45	7.349.332,90

	MINIMO 10 MESAS QUE PERMITAN REALIZAR MESAS DE TRABAJO EN GRUPO.							
23	ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMÁTICAS Y AGUA: DEBEN CONTAR CON GRECA PARA PROVEER 100 VASOS DE 8 ONZAS, ENTRE TINTO, AROMÁTICA Y AGUA EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE. DEBEN GARANTIZAR VASOS ECOLÓGICOS PARA CAFÉ, AROMÁTICA Y AGUA, PANELA O AZÚCAR, SOBRES DE AROMÁTICAS Y DISPENSADOR DE AGUA DE 20 LITROS. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	ESTACION DE CAFÉ/ AGUA AROMÁTICA PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 6 HORAS	UNIDAD	2	320.250,00	640.500,00	594.750,00	1.189.500,00
24	CONFERENCISTAS PERSONAL ESPECIALIZADO EN TEMAS DE GÉNERO Y NUEVAS MASCULINIDADES ORIENTA EN LA ENSEÑANZA Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEPTOS Y PILARES BÁSICOS DEL GÉNERO PARA SU ENTENDIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL. MECANISMOS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL Y RUTAS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN SE ORIENTA EN LA COMPRENSIÓN DE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS. (INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN)	CONFERENTCISTA PARA UNA JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 8 HORAS	PERSONA	4	1.174.600,00	4.698.400,00	2.181.400,00	8.725.600,00
25	KIT DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TALES COMO: LAPICEROS, MARCADORES BORRABLES, RESMA DE PAPEL Y COLORES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES.	ELEMENTOS DE PAPELERIA	UNIDAD	1	875.130,20	875.130,20	1.625.241,80	1.625.241,80
26	GESTIÓN DE PERMISOS DE DERECHOS DE AUTOR Y COMPOSITORES SAYCO Y ACINPRO (CUANDO SE REQUIERA)	SAYCO Y ACINPRO	GLOBAL	GLOBAL	2.100.000,00	2.100.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO DISTRIBUCIÓN DE APORTES						$ 63.000.000,00		$ 117.000.000,00

NOTA: el número de los ítems que se relacionan en el aporte de la ESAL, no es consecutivo, porque corresponde al número de los ítems usados por la entidad en el detalle de los requerimientos relacionados en la tabla entidad para el desarrollo de las actividades del PRIDE FESTIVAL 2024.

4) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria de Desarrollo social, Piso 3, ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase 2.

5) CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

CRITERIOS DE ORDEN JURÍDICO:

Estos documentos se solicitan para establecer el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad jurídica con que cuentan los oferentes para desarrollar el objeto del proceso, determinar la calidad en que presentan la propuesta, la voluntad inequívoca de presentar su propuesta y la vigencia de esta.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con el contenido del **FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, esta debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes.

Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo, deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado.

PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo si a ello hubiere lugar.

NOTA: Asociado tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.

2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda.

Si es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

3. **LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libretamilitar.mil.co/.

4. COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA:

La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, es decir, se aprueban los estatutos. Así mismo, deberá allegar los actos administrativos a través de los cuales se aprueban modificación de los estatutos. Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5. COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual inscribe el representante legal y demás dignatario que conforman los órganos de dirección y control de la ESAL.

6. COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro a fin de verificar: **1)** si el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le permite a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación, **2)** la vigencia de ESAL, la cual deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del convenio y un año más contados desde la fecha de liquidación del mismo, **3)** Las facultades del representante legal, el cual debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección. **4)** la naturaleza jurídica de la ESAL.

7. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR

Cuando se desprenda de los estatutos o demás documentos que acrediten la existencia y representación legal de la ESAL que el representante legal requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Si la ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

Deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **FORMATO 3 ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el asociado plural.

NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.

9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.
Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía
Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la
propuesta si es del caso.

El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una

declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

12. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el articulo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.

13. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y 6 de la Ley 2097 de 2021, la entidad verificará que los profesionales y personal administrativo encargado de la ejecución del convenio no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos. Para realizar la respectiva verificación, la ESAL debe allegar con la propuesta la lista de profesionales y personal administrativo encargado de la ejecución del convenio, junto con la autorización de tratamiento de datos personales (FORMATO 6), diligenciada y suscrita por cada uno de ellos, en la cual, autorizan la consulta en línea de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos, en término de lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

14. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley.

En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. **FORMATO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La ESAL deberá presentar este formato, debidamente suscrito en original.

En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes **FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

16. IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)- REGIMEN ESPECIAL

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

CRITERIOS DE ORDEN TÉCNICO

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia deberá presentar con la propuesta hasta tres (3) certificaciones y/o convenios/contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los convenios y/o contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante.
b) Nombre de la ESAL.
c) Objeto del convenio o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año).
e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un convenio ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f) Valor total ejecutado del convenio o los convenios a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del convenio.
h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta convenios que se encuentren en ejecución, ni los auto-certificaciones.

Cuando pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los convenios y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente.
El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

2. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para rechazar su propuesta. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **FORMATO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

3. PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador Logística	1	Profesional Ingeniero de Sistemas	100%	De mínimo cinco (05) años de experiencia	De mínimo dos (02) años de experiencia como Coordinador Logístico
Ingeniero de Sonido	1	Técnico en manejo de sonido	100%	De mínimo dos (02) meses de experiencia	De mínimo seis (06) meses de experiencia como Operador de sonido de eventos abiertos al publico
Personal Logístico	20	Bachiller	100 %	De mínimo dos (02) años de experiencia	De mínimo seis (06) meses de experiencia como apoyo logístico en eventos abiertos al público.
Personal de aseo	4	Bachiller	100%	De mínimo dos	De mínimo seis (06)

				(02) años de experiencia	meses de experiencia como apoyo de servicios generales, en eventos abiertos al público.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo mínimo requerido como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, es decir, la documentación del personal mínimo requerido **NO SE EVALUARÁ,** para acreditar el cumplimiento de este requisito únicamente deberá diligenciar el **FORMATO 11** donde manifieste que pondrá a disposición dicho personal y su verificación se realizará de manera previa a la suscripción del acta de inicio.

El asociado deberá anexar los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para el inicio del convenio:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

b) Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, certificado que debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

c) Constancia de estar inscrito en el RETHUS. – si aplica –

d) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado que le sea requerido.

e) Carta de compromiso suscrita en original **– FORMATO 6-** por cada uno de los profesionales ofrecidos por la ESAL en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente convenio y en la dedicación exigida en el presente proceso.

f) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica.

NOTA 1: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y/o la ejecución de las practicas universitarias en el entendido de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de contratos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 3: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 4: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de

proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento.

NOTA 5: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. La ESAL debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

4. INFRAESTRUCTURA DE LA ESAL

La ESAL deberá garantizar sede administrativa en la ciudad de Bucaramanga, la cual debe estar disponible para la ejecución del convenio durante la vigencia de este. La sede debe contar **licencias de funcionamiento y habilitación** para prestación de los servicios de logística (Para el caso que lo requiera). Para acreditar este requisito deberá aportar certificación donde indique:

- ✓ Lugar de ubicación de la o las sedes administrativas de la ESAL.

5. VINCULO CON LA SEDE O INSTALACIONES:

El proponente deberá acreditar la propiedad de sede administrativa o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento o la carta de intención de arriendo de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio. (ANEXAR 4 FOTOS POR CADA ESPACIO).

CAPACIDAD FINANCIERA

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite los siguientes indicadores:

A. Eficiencia en el gasto
B. Eficacia del esfuerzo

Respecto a la eficiencia en el gasto: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. **Por lo anterior, la ESAL debe demostrar como mínimo que sea mayor o igual a 0; es decir, que se hubiese realizado y ejecutado proyectos con relación al objeto social.**

Respecto a la eficacia del esfuerzo: En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

Por lo anterior, la ESAL debe demostrar como mínimo que sea mayor o igual a 0.

6. GARANTÍAS

Para la ejecución del convenio, cuyo objeto se estableció: “PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS”, se requerirá de las siguientes garantías:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post contractual	Aplica		Porcentaje %	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del convenio		X		X		10	Por el término de duración del convenio
Pago de salarios y de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		X		10	Por el término de duración del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio			X	X		10	Por el término de duración del convenio
Responsabilidad civil extracontractual		X		X		200 SMLMV	Por el término de duración del convenio – Decreto 1082 de 2015.

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890.201.222 – 0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El asociado deberá cargar los documentos correspondientes a las garantías exigidas para la ejecución del presente convenio, en la plataforma SECOP II en el módulo de condiciones dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

A su vez, el asociado deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las cuales serán aprobadas por el supervisor, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El asociado se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

La ESAL se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la ESAL, sus subcontratistas o dependientes El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Alan García Bohórquez CPS/SDS
Revisó: Sonia Lara Navarro CPS/SDS